



# ~~ORDENANZA N°~~ 12127

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1: Condónase la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de multa por construcción antirreglamentaria, Legajo de obra N° 964267-9, a la Asociación Club Cultural Ucraniano Bielo-Ruso "Iván Franco" – Personería Jurídica Res. N° 250/79, con domicilio en calle Riobamba N° 8.137 – Padrón N° 00033310.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

E x p t e . C O 0 0 6 2 9 0 9 4 1 2 5 4 5 ( I P C ) a d j u n t o C O 0 0 6 2 9 1 0 3 4 7 0 8 6 ( P P C ) . -

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800